



## DATOS REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de noviembre de 2007 acordó constituir el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Con la solicitud de inscripción en el registro, las Asociaciones implantadas en este municipio, deberán acompañar la siguiente documentación que acredite los siguientes extremos:

**1º.-** Los socios fundadores así como el resto que posteriormente se adhiera a la asociación deben ser vecinos de María de Huerva.

**2º.-** La denominación de la Asociación no puede ser tan genérica que impida a los demás vecinos el ejercicio de su libre derecho a asociarse. Debe, en todo caso, hacer referencia al contenido de sus fines estatutarios.

**3º.-** Los fines sociales de las Asociaciones de Vecinos deben ser congruentes con su naturaleza. Debe ser la defensa del *"interés vecinal"* el objeto y la finalidad de la constitución de las asociaciones de carácter vecinal.

**4º.-** Deberán aportarse junto con la solicitud de inscripción en el Registro Municipal los siguientes documentos:

- Estatutos de la Asociación.
- Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos, especialmente del Presidente y Secretario, y teléfono actualizado de contacto.
- Domicilio social.
- Presupuesto del año en curso.
- Programa de actividades del año en curso.



Ayuntamiento de María de Huerva

- Certificación del número de socios.

**5º.-** Las Asociaciones que acrediten la documentación para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, una vez inscritas en el mismo, están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El Presupuesto y el programa anual de actividades se comunicará en el mes de enero de cada año.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 236 del ROF.